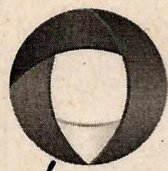


Ponente H. C.
Jose Bolando Ferrero



Bello
Ciudad de Progreso



RECIBIDO

18 JUL 2018

00000395

Ma camilán
11:57

PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA
CONTRATAR EMPRESTITOS”**

El Concejo municipal de Bello, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política, la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 358 de 1997, ley 819 de 2003, Acuerdo 001 de 2017 y demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al Alcalde del Municipio de Bello hasta el 31 de diciembre del 2018, para suscribir empréstitos hasta por el valor de veinticinco mil millones de pesos (\$25.0000.000.000) con el fin de financiar los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo “Bello ciudad de Progreso” 2016-2019, que se encuentran establecidos en la matriz financiera y estratégica y será distribuida de la siguiente manera:

Componente: Infraestructura 65%

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.3.1.12

Nombre del programa: Espacios físicos amigables, dignos y seguros.

Proyecto: Infraestructura educativa.

Indicadores de Productos:

- La construcción de colegios 10.
- Casa del Maestro.
- Jornada única.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.19.1.54

Nombre del Programa: Atención integral a la población en situación de discapacidad.



/Alcaldiadebello



@Alcaldiadebello



@Alcaldiadebello

Indicador del producto:

- Espacios físicos habilitados para la gestión y funcionamiento del Centro Integral de Oportunidades Diversas.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.40.3.104

Nombre del Programa: Escenarios y parques deportivos y recreativos

Proyecto: Mantenimiento de escenarios y espacios deportivos.

Indicador del producto:

- Escenarios intervenidos con mantenimiento.

PILAR DE SEGURIDAD

II. DIMENSION INSTITUCIONAL: Bello Con Buen Gobierno, en Paz, Planificada con Desarrollo y Segura

LÍNEA 3 CIUDAD SEGURA

Código del Proyecto: 2.43.1.111

Nombre del Programa: Casa de Justicia.

Proyecto: Fortalecimiento de la Casa de Justicia.

Indicador del producto:

- participantes en los talleres de promoción y divulgación de los derechos humanos.
- solicitudes atendidas por Casa de Justicia con componente étnico.
- usuarios que acceden por programas de extensión a la comunidad a la Casa de Justicia.
- solicitudes atendidas en Casa de Justicia.
- talleres de promoción y divulgación de los derechos de la mujer y la familia.
- servicio por Conciliación en Equidad atendidos.
- actuaciones en equidad.
- actas de conciliación realizadas.
- Casas móviles realizadas.

PILAR DE SEGURIDAD II. DIMENSION INSTITUCIONAL: Bello Con Buen Gobierno, en Paz, Planificada con Desarrollo y Segura

LÍNEA 4 SEGURIDAD ADMINISTRATIVA

II. DIMENSION INSTITUCIONAL: Bello Con Buen Gobierno, en Paz, Planificada con Desarrollo y Segura

Código del Proyecto: 2.52.1.146

Nombre del Programa: Desarrollo del Talento Humano.

Proyecto: Sistema de Desarrollo Administrativo (SISTEDA): componente Gestión del Talento Humano.

Indicador del producto:

- Creación oficina de orientación turística.
- Unidad de gestión de proyectos de cooperación Internacional.
- Fortalecimiento de sedes descentralizadas de Archivo Municipal.

PILAR DE SOSTENIBILIDAD

LÍNEA 7 MOVILIDAD, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA

4. DIMENSION ECONOMICA Bello Innovadora, Productiva y Competitiva

Código del Proyecto: 3.60.5.176

Nombre del Programa: Macroproyectos.

Proyecto: Gestión para el diseño y construcción tramos de vía para dar continuidad y conectividad a corredores del tejido vial urbano, metropolitano y sistemas estratégicos de movilidad.

Indicador del producto:

- tramo Vial diseñados.

Proyecto: Gestión de proyectos para parques temáticos de ciudad.

Indicador del producto:

- Segunda etapa parque Goretti.
- Gestión para la Parque del Artesano y del Artista.
- Aula ambiental La Meseta
- Puesta en funcionamiento Parque Acuático Tulio Ospina.
- Parque puente la 55.
- Gestión para ciudadela deportiva en el Tulio Ospina.
- Gestión para diseño y construcción del parque ambiental La Cerita.
- Parque del Viento.

Componente: Social 35%

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.4.1.13

Nombre del Programa: Oportunidades para la Educación Superior.
Proyecto: Fortalecimiento de la educación superior.

Indicador del producto:

- fondos de educación creados.
- alianzas para la creación de la fundación Bellanita para la educación superior.
- espacios- sedes habilitados para la atención de la educación superior.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.10.3.32

Nombre del Programa: M.E.T.A.A. (Marketing, emprendimiento, tecnología, accesibilidad y alianzas).

Proyecto: Fomento a la creación, producción, circulación y consumo cultural y artístico. FESTEDA

Indicador del producto:

- convocatorias y concursos para el fortalecimiento de la creación artística y cultural de la ciudad.
- Proyectos de Cofinanciación para el Fomento de la Cultura el Arte y la Recreación Gestionados.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.15.4.45

Nombre del Programa: Programa Mujer, Desarrollo y Paz.

Proyecto: Fortalecimiento institucional y transversalización de género.

Indicador del producto:

- política pública de las mujeres actualizada.
- Plan de Igualdad de oportunidades construido.
- protocolos de transversalización de género construido.
- instancias administrativas y comunitarias fortalecidas

PILAR DE SEGURIDAD

II. DIMENSION INSTITUCIONAL: Bello Con Buen Gobierno, en Paz, Planificada con Desarrollo y Segura

LÍNEA 4 SEGURIDAD ADMINISTRATIVA

Código del Proyecto: 2.46.7.124

Nombre del Programa: Fortalecimiento de la planeación territorial para asegurar y

consolidar el modelo de desarrollo.

Proyecto: Implementación de sistema único de información municipal.

Indicador del producto:

- Sistema de información municipal.

Código del Proyecto: 2.48.3.130

Nombre del Programa: Fortalecimiento de la planeación territorial para asegurar y consolidar el modelo de desarrollo.

Proyecto: Fortalecimiento de la planoteca municipal.

Indicador del producto:

- planos ingresados digitalizados.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.13.3.39

Nombre del Programa: Todas y Todos con Buen Trato (Plan decenal de infancia y adolescencia).

Proyecto: "MASPAZ menos Consumo". Estrategia de prevención y atención a la población en situación de consumo de sustancias psicoactivas.

Indicador del producto:

- convenios para la atención de personas con consumo de sustancias psicoactivas.
-

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 2 SALUD, DEPORTES Y RECREACIÓN

Código del Proyecto: 1.36.1.91

Nombre del Programa: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

Proyecto: Aseguramiento en salud.

Indicador del producto:

- acciones de difusión realizadas.
- afiliados nuevos al Régimen Subsidiado.
- convenios con la Empresa Social Estado (ESE) Bellosalud, para la atención de la población pobre no asegurada.

ARTÍCULO SEGUNDO: En desarrollo de la presente facultad, el Alcalde municipal podrá suscribir los contratos de empréstito respectivos, fijar plazos, negociar tasas,

podrá suscribir los contratos de empréstito respectivos, fijar plazos, negociar tasas, otorgar las garantías y en general celebrar todos los actos que sean necesarios para desarrollar la facultad concedida en el presente Acuerdo, incluyendo la pignoración de rentas como respaldo a la operación crediticia.

ARTÍCULO TERCERO: Facultar al Alcalde municipal para incorporar al presupuesto los empréstitos que se puedan presentar y en la cuantía que se puedan generar y hacer los traslados presupuestales necesarios que le permitan al municipio cubrir las obligaciones contraídas en virtud de dichos contratos.

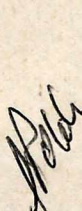
ARTÍCULO CUARTO: Para suscribir el o los respectivos empréstitos, se deberá cumplir con la respectiva normatividad vigente que regula la materia.

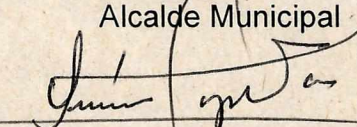
ARTÍCULO QUINTO: Antes de la suscripción de los contratos de empréstito se deberá contar con la aprobación previa del Consejo municipal de política fiscal (COMFIS).

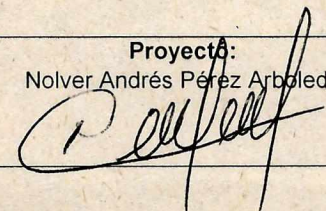
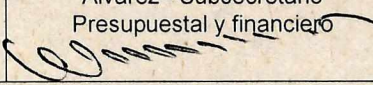
ARTÍCULO SEXTO: El secretario de Hacienda una vez se suscriban los respectivos empréstitos deberá informar al Honorable Concejo Municipal sobre el monto y las condiciones de los mismos.

ARTÍCULO SEPTIMO: El secretario de Hacienda una vez se suscriban los respectivos empréstitos deberá informar a la contraloría Municipal de Bello.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde Municipal


CLÍMACO ANTONIO LOPERA ARBOLEDA
Secretario de Hacienda

Proyecto: Nolver Andrés Pérez Arboleda 	Revisó: William de Jesús Tamayo Álvarez- Subsecretario Presupuestal y financiero 	Revisó: Luz Helena Valdés – Asesor Jurídico (Encargada). 
---	--	---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS

La administración Municipal presenta a consideración este importante proyecto de Acuerdo, cuyo objetivo es facultar al alcalde municipal de Bello para contratar empréstitos de los que trata la ley 819 de 2003 y demás normas que complementan la materia, ello, sustentado de la siguiente manera:

El artículo 18 de la ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de la ley 136 de 1994 precisó en el párrafo cuarto lo siguiente:

Artículo 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes

Parágrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.

2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

Dado lo anterior se entiende que el ejecutivo local deberá solicitar la autorización expresa para contratar en los anteriores casos siendo uno de ellos el que nos ocupa como es la contratación de empréstitos, esto por ser un tipo de contratación especial donde está de por medio recursos que el ente municipal va a adquirir en la condición de préstamo.

En virtud de lo anterior el concejo municipal de Bello expidió el Acuerdo 001 de 2017 Por medio del cual se reglamenta la autorización al señor Alcalde del municipio de BELLO para contratar y en su artículo segundo señaló que se requiere autorización previa para la celebración de entre otros contratos el de empréstitos, desarrollado en el artículo cuarto del citado acuerdo donde se exigen determinados requisitos que deben acompañar el proyecto de Acuerdo y los cuales serán puestos a su conocimiento en la exposición de motivos.

Como primero se exige los estudios de capacidad de endeudamiento del municipio elaborado conforme a las prescripciones contenidas en la ley 358 de 1997 y en el artículo 14 de la ley 819 de 2003, este literal se suple con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 819 de 2003 el cual dispone

Artículo 16. Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.

Parágrafo. La aplicación de este artículo será de obligatorio cumplimiento a partir del 1º de enero del año 2005.

El municipio cuenta con la calificación elaborada por la firma FITCH RATINGS la cual se anexara como soporte al presente proyecto de Acuerdo, pero en la cual se puede analizar lo siguiente:

"Fitch Ratings-Bogota-14 May 2018:

Fitch Ratings afirmó en 'BBB+(col)' y 'F3 (col)' las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Bello, respectivamente. Se mejoró la Perspectiva de la calificación.

Durante el período de análisis (2013-2017) los ingresos corrientes ajustados de Bello, antes de ajustes por vigencias futuras, presentaron una tasa media anual de crecimiento (tmac) de aproximadamente 13,2%. Esto se da gracias a un crecimiento anual promedio del impuesto predial unificado (IPU) cercano a 8% y de cerca de 18% del impuesto de industria y comercio, y su complementario de avisos y tableros (ICA).

El Municipio continúa siendo uno de los focos de construcción residencial en la región y la realización de proyectos de vivienda de costo medio y alto ha impulsado la economía del Municipio. A la fecha de publicación de este informe, se encuentran en desarrollo varios proyectos de construcción residencial y comercial, dentro de los cuales se destacan las urbanizaciones "Norteamérica" y "Ciudad Fabricato". Esta última incluye un centro comercial de gran tamaño que se llamará "Plaza Fabricato". De acuerdo con la última información disponible del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el valor agregado municipal per cápita a 2015 era de COP9,73 millones, inferior a las medianas del Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF: COP13,20 millones) y de aquellos calificados en la categoría BBB (COP11,05 millones). A pesar de esto, la actividad económica del Municipio muestra un crecimiento significativo a partir de 2014. Por su parte, las actividades económicas principales a 2015 son los servicios a las empresas (16%), la industria manufacturera (14%), la administración pública (8%) y el comercio (7%).

FACTORES CLAVE DE LAS CALIFICACIONES

La calificación contaba con perspectiva positiva desde hace 2 años debido al dinamismo económico y fiscal que venía presentando el Municipio. Este comportamiento continuó presentándose y se espera que continúe a futuro, lo que llevó a la decisión de materializar la perspectiva.

Frente a la certificación de la oficina de tesorería municipal donde conste la fuente de financiación o renta que será objeto de financiación o renta pignorada, es menester informar que el municipio de Bello cuenta con dos importantes rentas municipales como lo son el impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, así como el impuesto predial, sin embargo en este punto no es viable informar con cuál de estas rentas servirá de respaldo para los empréstitos, toda vez que la autorización que se presenta ante el concejo municipal se realizara de manera global sin superar los 25.000.000.000 veinticinco mil millones de pesos, dicha pignoración se presentará antes de suscribir el o los contratos de empréstito y será puesta a disposición al concejo municipal.

En lo que respecta a los certificados expedidos por planeación donde conste que los programas y proyectos están incluidos en el plan de desarrollo, estos se presentarán una vez se declaren de interés prioritario los proyectos que se piensan financiar con él o los empréstitos a suscribir y harán parte de los requisitos para la celebración del respectivo contrato.

Ahora bien respecto al último literal se presentará el marco fiscal de mediano plazo con cierre de la vigencia fiscal del año 2017.

Es importante resaltar que aunque se autorice un monto máximo de veinticinco mil millones de pesos, ello no quiere decir que se pretenda suscribir un solo contrato de empréstito por tal valor, toda vez que la autorización se realiza en un monto global y no puede superar esa cifra, lo cual indica que puede ser menor o incluso se pueden presentar varios contratos de empréstitos.

Una vez expuesto lo anterior se procede a señalar que el decreto 2681 de 1993 indica lo siguiente frente a los empréstitos:

Artículo 3º.- Operaciones de crédito público: Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago. Ver Concepto Secretaría General 40 de 2002

Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación

de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acuerdo, las operaciones de crédito público pueden ser internas o externas. Son operaciones de crédito público internas las que, de conformidad con las disposiciones cambiarias, se celebren exclusivamente entre residentes del territorio colombiano para ser pagaderas en moneda legal colombiana. Son operaciones de crédito público externas todas las demás. Se consideran como residentes los definidos en el artículo 2o. del Decreto 1735 de 1993 y las demás normas que lo complementen o modifiquen.

A su vez la ley 819 de 2003 indica Artículo 14. Capacidad de pago de las entidades territoriales. La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6º de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.

Parágrafo. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria.

A su vez dicho artículo de la ley 358 de 1997 señala:

Artículo 6º.- Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

Lo antes mencionado deberá ser expuesto por la secretaria de Hacienda, en el marco fiscal de mediano plazo, requisito este que resulta importante para verificar las proyecciones del municipio así como el pago de la deuda.

El municipio de Bello como entidad territorial está sujeto a una normatividad especial en materia de empréstitos es por ello que el cumplimiento de todos los requisitos exigidos es de obligatorio cumplimiento, requisitos que son de tipo legal y de tipo contractual y que sin el lleno de ellos no se podría contratar ninguna clase de empréstitos.

Dado lo anterior solicito de manera respetuosa al honorable concejo municipal que este importante proyecto de Acuerdo sea socializado, discutido y aprobado con el fin

de continuar con el importante plan de desarrollo Bello ciudad de progreso, El despacho del señor alcalde estará al pendiente de cualquier debate que surta de este importante proyecto.

NORMATIVIDAD REFERENTE A LA MATERIA

CONSTITUCION POLITICA ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

(...)

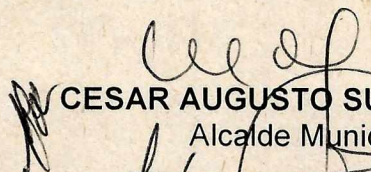
3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

LEYES:

1. Ley 136 de 1994
2. Ley 1551 de 2012
3. Ley 358 de 1997
4. Ley 819 de 2003

ACUERDOS:

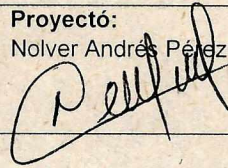
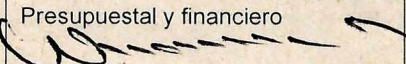
Acuerdo 001 de 2017



CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde Municipal



CLIMACO ANTONIO LOPERA ARBOLEDA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Nolver Andrés Pérez Arboleda 	Revisó: William de Jesús Tamayo Álvarez— Subsecretario Presupuestal y financiero 	Revisó: Luz Helena Valdés — Asesor Jurídico (Encargada). 
---	---	---

Municipio de Bello

Informe de Calificación

Calificaciones

Escala Local	
Largo Plazo	BBB(col)
Corto Plazo	F3(col)

Perspectiva Crediticia

Largo Plazo	Estable
-------------	---------

Información Financiera

Municipio de Bello

(COP millones)	31 dic 2017	31 dic 2016
Ingresos Corrientes	136.139	126.945
Ajustados		
Deuda	68.098	83.374
Balance Corriente	44,87	49,68
Ajustado/Ingresos		
Corrientes Ajustados (%)		
Deuda/Ingresos	50,02	65,68
Corrientes Ajustados (%)		
Deuda/Balance Corriente	1,12	1,32
Ajustado (Años)		
Servicio de Deuda/	35,79	29,15
Balance Corriente		
Ajustado (%)		
Gasto de Capital/Gasto	21,33	24,82
Total (%)		
Superávit (Déficit) antes	6,53	1,46
de Deuda/Ingresos		
Totales (%)		
Balance Corriente/Gasto	100,22	77,47
de Capital (%)		

n.a.: no aplica.

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública y cálculos de Fitch.

Informes Relacionados

Marco Institucional para Entidades Territoriales en Colombia (Julio 3, 2014).

Actualización de Indicadores para el Análisis Crediticio de Subnacionales Colombianos (Mayo 2, 2016).

Analistas

Andrés Felipe Arteta
+57 1 326 9999 Ext. 1820
andres.arteta@fitchratings.comBibiana Acuña
+57 1 326 9999 Ext. 1019
bibiana.acuna@fitchratings.com

Factores Clave de las Calificaciones

Calificación Nacional de Largo Plazo Mejorada: Fitch Ratings decidió mejorar la calificación nacional de largo plazo del municipio de Bello. La calificación contaba con perspectiva positiva desde hace 2 años debido al dinamismo económico y fiscal que venía presentando el Municipio. Este comportamiento continuó presentándose y se espera que continúe a futuro, lo que llevó a la decisión de materializar la perspectiva.

Dinámica Económica e Inmobiliaria Favorable: Bello continúa siendo uno de los focos de construcción residencial en el Valle de Aburrá y la realización de proyectos de vivienda de costo medio y alto ha impulsado la economía de Bello, atrayendo inversiones en centros comerciales de gran tamaño. Aunque última la información de valor agregado municipal disponible es de 2015, a partir de 2014 se observa un crecimiento destacado en el tamaño de la economía Municipal, el cual se ve reflejado en el crecimiento de sus rentas propias.

Crecimiento Destacado de los Ingresos: Durante el periodo de análisis (2013-2017) los ingresos corrientes ajustados de Bello, antes de ajustes por vigencias futuras, presentaron una tasa media anual de crecimiento (tmac) de aproximadamente 13,2%. Esto se da gracias a un crecimiento anual promedio del impuesto predial unificado (IPU) cercano a 8% y de cerca de 18% del impuesto de industria y comercio, y su complementario de avisos y tableros (ICA).

Disminución en el Apalancamiento: Durante el último cuatrienio (2014-2017), la deuda del Municipio aumentó cerca de COP21.500 millones en términos absolutos, mientras que el balance corriente ajustado por Fitch Ratings (BCA) creció aproximadamente COP36.000 millones. Así, el apalancamiento del Municipio disminuyó desde más de 2 años de BCA en el periodo 2013-2015 a cerca de 1,1 años de BCA en 2017. Prospectivamente, las métricas de apalancamiento se mantendrían holgadas, incluso con la disposición de deuda nueva por hasta COP25.000 millones.

Liquidez Limitada: La posición de liquidez continúa siendo una de las limitantes principales de la calificación. El Municipio ha presentado déficits de tesorería de ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) recurrentemente durante los últimos años, cuya magnitud oscila entre 15% y 30% de los ICLD. Fitch considera que el déficit actual es manejable, aunque estará atenta a la magnitud del déficit en relación con el volumen de ingresos, cuyo aumento sería un indicador de deterioro en la flexibilidad financiera del Municipio.

Sensibilidad de las Calificaciones

La Perspectiva de la calificación nacional de largo plazo es Estable. Sin embargo, Fitch espera que el desempeño fiscal continúe mejorando en el mediano plazo gracias al desempeño de la construcción de edificaciones en general. Una posible actualización catastral también podría mejorar los ingresos, aunque el momento de aplicación y el efecto final sobre la base tributaria son inciertos. La calificación también podría subir si hay una mejora sostenida y significativa en la posición de liquidez.

La calificación podría bajar si se observa un deterioro del margen corriente ajustado, si el Municipio incrementa sus necesidades de deuda de manera que haya un impacto significativo sobre los indicadores de apalancamiento y cobertura del servicio de la deuda, o si la situación de liquidez se deteriora a niveles considerados insostenibles.

Historial Crediticio

Fecha	Escala Nacional Corto Plazo	Escala Nacional Largo Plazo
2 may 2018	F3(col)	BBB(col)pce
5 may 2016	F3(col)	BBB-(col)pcp
29 ago 2014	F3(col)	BBB-(col)pce
16 dic 2013	F3(col)	BBB(col)pce
28 jul 2009		BBB(col)pce

pce: Perspectiva Crediticia Estable. pcp: Perspectiva Crediticia Positiva.
Fuente: Fitch.

Principales Factores de Análisis

Resumen: Fortalezas y Debilidades

	Marco Institucional	Deuda y Liquidez	Desempeño Presupuestal	Gestión y Administración	Economía
Estatus	Neutral	Neutral	Neutral	Neutral	Débil
Tendencia	Estable	Estable	Estable	Estable	Positiva

Fuente: Fitch.

Principales Fortalezas

- Crecimiento destacado de los ingresos
- Márgenes corrientes ajustados buenos
- Endeudamiento bajo

Principales Debilidades

- Ingreso per cápita bajo
- Liquidez limitada
- Crecimiento demanda inversión importante

Marco Institucional

En general, los municipios de Colombia presentan una flexibilidad moderada para ajustar sus ingresos a través de la actualización de sus estatutos tributarios, lo cual les permite decretar impuestos y modificar tarifas dentro de los parámetros establecidos por la ley. Los impuestos principales son el IPU y el ICA. La base gravable de estos impuestos es el avalúo catastral de los bienes inmuebles y los ingresos de las empresas establecidas en el Municipio, respectivamente. Lo anterior permite a los municipios beneficiarse de la actividad económica, al tiempo que poseen otra fuente estable de ingresos para enfrentar los ciclos económicos.

Los municipios reciben transferencias nacionales, principalmente para hacer frente a sus obligaciones de gasto en los sectores de salud y educación, principalmente. En caso de que no se encontraran certificados en alguno de estos sectores, los departamentos asumirían estas competencias.

Las transferencias del gobierno nacional tienen un carácter predecible, con fórmulas de crecimiento y distribución establecidas por ley. Dichas fórmulas tienen en cuenta criterios como población, pobreza y eficiencia administrativa, de modo que se busca concordancia entre el nivel de transferencias y las necesidades de gasto de cada entidad. Este sistema se estableció desde 2001 y, a pesar de que ha sufrido algunas modificaciones, tiene un historial sólido de cumplimiento.

Los ingresos por parte del gobierno nacional, junto con algunos impuestos y otros recursos propios de los municipios, están destinados para un fin específico, por lo que, en la mayoría de los casos, no pueden utilizarse para el servicio de la deuda. Esto imprime cierta rigidez sobre los presupuestos de los municipios y hace que algunos indicadores que no están depurados de dichos ingresos den un indicio erróneo de la capacidad real de pago que tienen estas entidades. Por esta razón, Fitch realiza el cálculo de indicadores complementarios que tienen en cuenta únicamente los ingresos que las entidades territoriales pueden usar libremente para el servicio de la deuda. Estos ajustes se reflejan en los ingresos corrientes ajustados y en el balance corriente ajustado.

El marco presupuestario colombiano incluye, dentro de los gastos de inversión, algunos gastos de naturaleza operativa, como los salarios de los docentes y los subsidios al aseguramiento en salud. La agencia considera estos conceptos como gastos corrientes, los cuales se fondean en su mayoría con las transferencias corrientes del gobierno nacional.

Metodologías Relacionadas

Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Fuera de los EE.UU. (Abril 18, 2016).

Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Marzo 27, 2017).

Por otra parte, el marco regulatorio insta mecanismos adecuados de responsabilidad fiscal, definiendo límites sobre el gasto de funcionamiento y los niveles de endeudamiento, lo que ha ayudado a la mayoría de los entes territoriales a mantener finanzas sanas y un nivel de endeudamiento moderado.

La rendición de cuentas y la planeación se fortalecen por el requerimiento de reportar trimestralmente la información financiera al Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y la elaboración del marco fiscal de mediano plazo. Este último tiene un pronóstico de duración de 10 años y, en el mismo, la entidad debe verificar el cumplimiento de las normas prudenciales durante este período de tiempo.

Deuda y Liquidez

Riesgo Directo

Durante el último cuatrienio (2014-2017) la deuda del Municipio aumentó cerca de COP21.500 millones en términos absolutos, mientras que el BCA aumentó aproximadamente COP36.000 millones. Así, el apalancamiento del Municipio disminuyó desde más de 2 años de BCA en el período 2013-2015 a cerca de 1,1 años de BCA en 2017.

Bello planea la contratación de un crédito nuevo hasta por COP25.000 millones. Al incorporar esto dentro de sus escenarios, Fitch estima que el apalancamiento podría llegar a un máximo de cerca de 1,3 años de BCA y 55% de los ingresos corrientes ajustados. Asimismo, el indicador de absorción (servicio de deuda entre BCA) sería cercano a 40% en los primeros 2 años de proyección y disminuiría a menos de 25% en los años siguientes. Estos indicadores son destacados frente a su grupo de pares.

El Municipio cuenta con deuda soportada con recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) por aproximadamente COP28.850 millones, los cuales no se incluyen dentro de los indicadores de deuda directa calculados por Fitch. A pesar de su tasa de interés alta (índice del precio al consumidor, IPC + 11%), el Municipio ha sido capaz de cubrir los pagos utilizando únicamente los recursos del SGP-APSB, situación que se espera que continúe en el futuro.

Liquidez y Otros Pasivos Contingentes

La liquidez del Municipio sigue siendo limitada, en la medida en que persisten los déficits de tesorería de ICLD. Para 2017, dicho déficit superó los COP32.000 millones, lo que representa aproximadamente 24% de los ICLD estimados para 2018.

El Municipio ha presentado déficits de tesorería de ICLD recurrentemente durante los últimos años, cuya magnitud oscila entre 15% y 30% de los ICLD. A pesar de que esto se considera una limitante crediticia importante, Fitch considera que la magnitud del déficit actual es manejable, especialmente teniendo en cuenta la mejora en los márgenes de Bello que le da una mayor flexibilidad para enfrentar esta situación.

Sin embargo, si el déficit en relación con el volumen de ingresos aumentase significativamente por encima de los niveles actuales, podría perjudicar la flexibilidad financiera del Municipio en detrimento de su perfil de riesgo. Debido a su situación de liquidez baja, Bello ha recurrido a créditos de tesorería. De acuerdo con la administración, en el primer trimestre de 2018 se tomó un crédito de tesorería por valor cercano a COP7.000 millones.

En la medida de que no hay evidencia de que el Municipio reconozca el déficit en su presupuesto y que ha sido una práctica recurrente incurrir en dichos déficits, Fitch no espera una normalización de esta situación en el mediano plazo, por lo que prestará especial atención a la situación de liquidez de Bello.

De acuerdo con los estados financieros a diciembre de 2017, la provisión para contingencias judiciales consideradas de riesgo alto era de aproximadamente COP78.000 millones. De acuerdo con el informe jurídico, aproximadamente COP75.000 corresponden a una acción de grupo y a una acción popular. Las demandas con probabilidad baja y media de fallo en contra, registradas en cuentas de orden, alcanzaban cerca de COP230.000 millones.

Aproximadamente COP190.000 millones de las demandas totales corresponden a acciones de reparación directa. De estas, menos de COP6.000 millones se consideran de probabilidad alta de fallo en contra.

La empresa social del Estado Bellosalud se encuentra en una situación financiera difícil, tiene una caja inferior a COP300 millones y un pasivo corriente cercano a COP8.000 millones. La empresa genera poca utilidad y, además, no la puede convertir en efectivo dadas las demoras en los pagos por parte de las aseguradoras en salud. Aunque la empresa se considera una contingencia latente para el Municipio, por la magnitud de su pasivo, Fitch no cree que sea un riesgo material para la capacidad de pago de Bello. El Municipio hizo una transferencia al hospital por COP650 millones en 2017 a través de un convenio de fortalecimiento institucional.

Contexto Socioeconómico

Bello se ha caracterizado históricamente por albergar a la población más vulnerable del Área Metropolitana de Valle de Aburrá (Medellín). No obstante, en los últimos años el Municipio ha sufrido una transformación paulatina.

El Municipio continúa siendo uno de los focos de construcción residencial en la región y la realización de proyectos de vivienda de costo medio y alto ha impulsado la economía del Municipio. A la fecha de publicación de este informe, se encuentran en desarrollo varios proyectos de construcción residencial y comercial, dentro de los cuales se destacan las urbanizaciones “Norteamérica” y “Ciudad Fabricato”. Esta última incluye un centro comercial de gran tamaño que se llamará “Plaza Fabricato”.

De acuerdo con la última información disponible del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el valor agregado municipal per cápita a 2015 era de COP9,73 millones, inferior a las medianas del Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF: COP13,20 millones) y de aquellos calificados en la categoría BBB (COP11,05 millones). A pesar de esto, la actividad económica del Municipio muestra un crecimiento significativo a partir de 2014. Por su parte, las actividades económicas principales a 2015 son los servicios a las empresas (16%), la industria manufacturera (14%), la administración pública (8%) y el comercio (7%).

Desempeño Fiscal

El presente análisis se realizó con base en cifras reportadas al CHIP para el período 2013–2017. No obstante, se contrastó la información con diferentes fuentes para verificar su consistencia. La información presentada corresponde al resultado de este proceso.

Análisis de los Ingresos

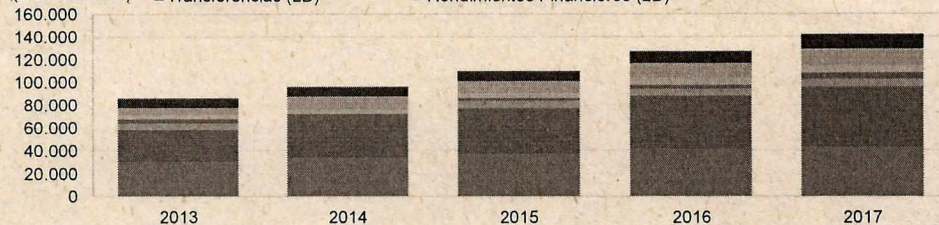
Durante el período de análisis (2013-2017) los ingresos corrientes ajustados de Bello, antes de ajustes por vigencias futuras, presentaron una tmac de aproximadamente 13,2%. Esto se da gracias a un crecimiento anual promedio del IPU cercano a 8%, por la dinámica inmobiliaria del Municipio y las conservaciones dinámicas de la base de datos catastral realizadas en los últimos años, y al crecimiento anual promedio de cerca de 18% del ICA, gracias al crecimiento económico que ha presentado Bello durante las últimas vigencias y a los esfuerzos de fiscalización de la administración.

Ingresos Corrientes Ajustados

Antes de ajustes por vigencias futuras

(COP millones)

■ Impuesto Predial Unificado ■ ICA ■ Sobretasa a la Gasolina
 ■ Delineación Urbana ■ Otros Tributarios (LD) ■ No Tributarios (LD)
 ■ Transferencias (LD) ■ Rendimientos Financieros (LD)



LD: Libre Destinación. ICA: impuesto de industria y comercio, y su complementario de avisos y tableros.
 Fuente: CHIP y cálculos de Fitch.

Análisis de los Gastos y Desempeño Operativo

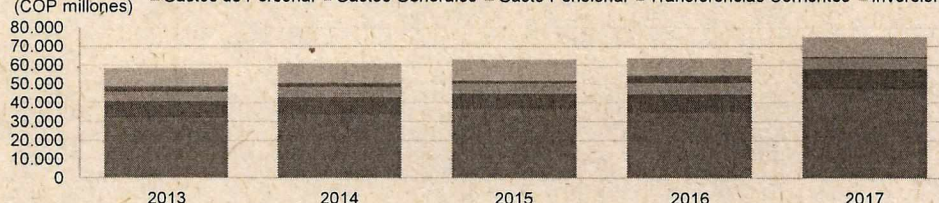
En 2017 hubo un crecimiento de los gastos corrientes, financiados con ingresos corrientes ajustados, de 17,5% debido a una reestructuración administrativa. Sin embargo, durante el período de análisis, estos gastos crecieron a una tasa promedio anual de apenas 6,4%, aproximadamente.

Gastos Corrientes

Financiados con Ingresos Corrientes Ajustados

(COP millones)

■ Gastos de Personal ■ Gastos Generales ■ Gasto Pensional ■ Transferencias Corrientes ■ Inversión*

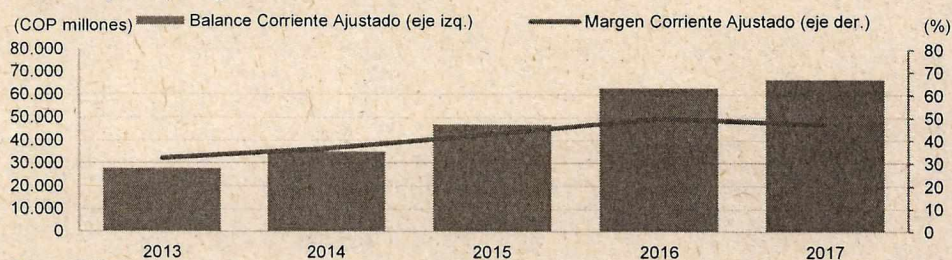


*Corresponden a aquellos gastos de inversión de carácter recurrente (personal, servicios generales y subsidios).
 Fuente: CHIP y cálculos de Fitch.

El crecimiento moderado de los gastos, en relación con el aumento de los ingresos, permitió que el BCA, antes de ajustes por vigencias futuras, pasará a cerca de COP67.000 millones (margen: 47%) en 2017, desde poco menos de COP28.000 millones (margen: 32%) en 2013.

Desempeño Operativo

Antes de ajustes por vigencias futuras



Fuente: CHIP y cálculos de Fitch.

Gestión y Administración

Fitch observa que los problemas en la continuidad del gobierno municipal no tuvieron un impacto significativo sobre el desempeño financiero del Municipio. Aunque la agencia considera que existen oportunidades de mejora en algunos frentes de la administración municipal, destaca la continuidad en el mejoramiento de las rentas propias a pesar de la coyuntura política.

Apéndice A

Municipio de Bello

(COP millones nominales, cifras al cierre de año)

	2013	2014	2015	2016	2017
Magnitudes Locales					
Ingresos Corrientes Ajustados ^a	83.501	89.825	107.874	126.945	136.139
Balance Corriente Ajustado ^a	24.893	28.717	45.012	63.068	61.080
Desempeño Fiscal					
Ingresos Corrientes	280.841	320.812	335.337	361.812	393.004
Gastos Corrientes	(225.268)	(246.084)	(261.752)	(284.392)	(304.354)
Balance Corriente	55.573	74.728	73.585	77.420	88.650
Gastos Financieros	(2.355)	(2.865)	(5.395)	(7.666)	(6.582)
Ingresos de Capital ^b	7.643	3.300	27.398	35.985	34.272
Gastos de Capital	(56.718)	(126.592)	(132.392)	(99.931)	(88.458)
Balance de Capital	(49.075)	(123.292)	(104.994)	(63.946)	(54.186)
Superávit (Déficit) antes de Deuda	4.143	(51.429)	(36.804)	5.808	27.882
Disposiciones de Deuda	16.000	30.000	30.000	-	-
Amortizaciones de Deuda	(4.785)	(6.295)	(6.248)	(10.717)	(15.278)
Variación Neta de la Deuda	11.215	23.705	23.752	(10.717)	(15.278)
Resultado Final	15.358	(27.724)	(13.052)	(4.909)	12.604
Deuda					
Deuda a Corto Plazo	-	-	-	-	-
Deuda a Largo Plazo	52.722	70.936	94.116	83.374	68.098
Deuda	52.722	70.936	94.116	83.374	68.098
+ Otra Deuda Clasificada por Fitch	28.111	32.209	32.209	31.539	28.854
Riesgo Directo	80.833	103.145	126.325	114.913	96.952
- Caja y Depósitos a la Vista o Fondos de Contingencia	5.929	5.771	3.576	4.011	4.596
Riesgo Directo Neto	74.904	97.374	122.749	110.902	92.356
+ Avaluos y Otros Pasivos Contingentes	-	-	-	-	-
+ Deuda Indirecta Neta (Entidades Públicas No Avaladas)	-	-	-	-	-
Riesgo Total Neto	74.904	97.374	122.749	110.902	92.356
Estructura de Deuda Directa					
Porcentaje de Deuda en Moneda Extranjera (%)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de Deuda en Emisiones (%)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de Deuda a Tasa Fija (%)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

^a No tiene en cuenta ingresos de destinación específica para inversión por ley o acto administrativo, ni los gastos financiados con estos últimos. ^b No incluye recursos de balance.
Fuente: CHIP y cálculos de Fitch.

Apéndice B

Municipio de Bello

(COP millones nominales, cifras al cierre de año)	2013	2014	2015	2016	2017
Indicadores Locales					
Balance Corriente Ajustado/Ingresos Corrientes Ajustados (%)	29,81	31,97	41,73	49,68	44,87
Servicio de Deuda Directa/Ingresos Corrientes Ajustados (%)	8,55	10,20	10,79	14,48	16,06
Servicio de Deuda Directa/Balance Corriente Ajustado (%)	28,68	31,90	25,87	29,15	35,79
Deuda Directa/Ingresos Corrientes Ajustados (%)	63,14	78,97	87,25	65,68	50,02
Deuda Directa/Balance Corriente Ajustado (Años)	2,12	2,47	2,09	1,32	1,12
	29,81	31,97	41,73	49,68	44,87
Indicadores de Desempeño Fiscal					
Balance Corriente/Ingresos Corrientes (%)	19,79	23,29	21,94	21,40	22,56
Superávit (Déficit) antes de Deuda/Total Ingresos (%)	1,44	(15,87)	(10,15)	1,46	6,53
Resultado General/Ingresos Totales (%)	5,32	(8,55)	(3,60)	(1,23)	2,95
Superávit (Déficit) antes de Deuda/PIB (%)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Crecimiento de Ingresos Corrientes (% Anual)	18,50	14,23	4,53	7,90	8,62
Crecimiento de Gastos Corrientes (% Anual)	10,75	9,24	6,37	8,65	7,02
Crecimiento de Balance Corriente (% Anual)	65,39	34,47	(1,53)	5,21	14,51
Indicadores de Deuda					
Variación de Deuda Directa (% Anual)	44,86	34,55	32,68	(11,41)	(18,32)
Intereses/Ingresos Corrientes (%)	0,84	0,89	1,61	2,12	1,68
Balance Corriente/Intereses (veces)	24	26	14	10	13
Balance Corriente/Servicio de Deuda Directa (veces)	2,54	2,86	3,47	5,08	5,56
Servicio de Deuda Directa/Balance Corriente (%)	12,85	12,26	15,82	23,75	24,66
Deuda Directa/Ingresos Corrientes (%)	18,77	22,11	28,07	23,04	17,33
Riesgo Directo/Ingresos Corrientes (%)	28,78	32,15	37,67	31,76	24,67
Deuda Directa/Balance Corriente (Años)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Riesgo Directo/Balance Corriente (Años)	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
Riesgo Total Neto/Ingresos Corrientes (%)	26,67	30,35	36,61	30,65	23,50
Deuda Directa/PIB (%)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Directa per Cápita (COP)	120.205	158.623	206.440	179.685	143.849
Indicadores de Ingreso					
Ingresos Corrientes/Ingresos Totales (%)	97,35	98,98	92,45	90,95	91,98
Ingresos Totales per Cápita (COP)	657.738	724.758	795.646	857.321	902.569
Indicadores de Gasto					
Gastos de Personal/Gastos Corrientes (%)	16,44	15,84	16,01	14,08	17,37
Transferencias Corrientes Realizadas/Gastos Corrientes (%)	79,03	79,70	80,45	82,00	79,06
Gastos de Capital/Gastos Totales (%)	19,62	33,15	32,63	24,82	21,33
Gastos de Capital/PIB (%)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Totales per Cápita (COP)	659.202	853.837	890.079	867.901	875.944
Financiación del Gasto de Capital					
Balance Corriente/Gastos de Capital (%)	97,98	59,03	55,58	77,47	100,22
Ingresos de Capital/Gastos de Capital (%)	13,48	2,61	20,70	36,01	38,74
Variación Neta de la Deuda/Gastos de Capital (%)	19,77	18,73	17,94	(10,72)	(17,27)

n.d.: no disponible.

Fuente: CHIP y cálculos de Fitch.

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE [HTTPS://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](https://fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LÍDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2018 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Financiero (millones de \$ corrientes)
LO - ANTIOQUIA

CUENTA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES	426,622	404,835	432,467	445,441	458,804	472,568	486,745	501,347	516,388	531,879	547,836
INGRESOS CORRIENTES	162,099	164,960	169,909	175,006	180,256	185,664	191,234	196,971	202,880	208,966	215,235
INGRESOS TRIBUTARIOS	130,722	141,101	145,334	149,694	154,185	158,810	163,575	168,482	173,536	178,743	184,105
PREDIAL	43,056	58,631	60,390	62,202	64,068	65,990	67,969	70,008	72,109	74,272	76,500
INDUSTRIA Y COMERCIO	47,841	44,913	46,260	47,648	49,078	50,550	52,066	53,628	55,237	56,894	58,601
SOBRETASAS A LA GASOLINA	6,730	7,279	7,497	7,722	7,954	8,193	8,438	8,692	8,952	9,221	9,497
OTROS	33,095	30,278	31,186	32,122	33,086	34,078	35,101	36,154	37,238	38,355	39,506
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29,880	22,548	23,224	23,921	24,639	25,378	26,139	26,923	27,731	28,563	29,420
TRANSFERENCIAS	1,487	1,311	1,350	1,391	1,433	1,476	1,520	1,565	1,612	1,661	1,711
DEL NIVEL NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTRAS	1,487	1,311	1,350	1,391	1,433	1,476	1,520	1,565	1,612	1,661	1,711
ASTOS TOTALES	386,709	377,099	392,789	402,868	413,771	425,492	437,626	450,283	463,391	477,257	491,539
ASTOS CORRIENTES	75,744	81,509	77,164	77,773	78,923	80,599	82,386	84,387	86,518	88,077	91,714
FUNCIONAMIENTO	64,259	69,375	71,456	73,600	75,808	78,082	80,425	82,837	85,322	87,882	90,519
SERVICIOS PERSONALES	41,221	46,076	47,458	48,882	50,348	51,859	53,415	55,017	56,668	58,368	60,119
GASTOS GENERALES	9,857	8,225	8,472	8,726	8,988	9,257	9,535	9,821	10,116	10,419	10,732
TRANSFERENCIAS PAGADAS Y OTROS	13,181	15,074	15,526	15,992	16,472	16,966	17,475	17,999	18,539	19,095	19,668
INTERESES DEUDA PUBLICA	11,485	12,134	5,708	4,173	3,115	2,517	1,962	1,549	1,195	1,195	1,195
FICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	86,355	83,451	92,745	97,233	101,333	105,065	108,847	112,584	116,362	119,889	123,522
INGRESOS DE CAPITAL	264,523	239,875	262,558	270,435	278,548	286,904	295,511	304,376	313,508	322,913	332,600
REGALIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	229,937	234,889	241,936	249,194	256,670	264,370	272,301	280,470	288,884	297,550	306,477
FINANCIACION	19,603	4,382	20,000	20,600	21,218	21,855	22,510	23,185	23,881	24,597	25,335
OTROS	14,983	604	622	641	660	680	700	721	743	765	788
ASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	320,955	295,550	315,626	325,094	334,847	344,893	355,240	365,897	376,874	388,180	399,825
1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	36,378	15,570	27,205	28,021	28,862	29,728	30,620	31,538	32,484	33,459	34,463
2. OTROS	284,587	280,020	288,421	297,073	305,985	315,165	324,620	334,359	344,389	354,721	365,363
FICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	29,913	27,736	39,677	42,573	45,033	47,076	49,119	51,064	52,996	54,922	56,297
FINANCIAMIENTO	(29,913)	(27,736)	(39,677)	(42,573)	(45,033)	(47,076)	(49,119)	(51,064)	(52,996)	(54,922)	(56,297)
DEBITO NETO	(17,962)	(21,183)	(23,220)	(17,309)	(8,458)	(5,541)	(4,470)	(2,684)	(2,684)	(2,684)	(2,684)
DESEMBOLOSOS (+)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AMORTIZACIONES (-)	17,962	21,183	23,220	17,309	8,458	5,541	4,470	2,684	2,684	2,684	2,684
ARIACION DE DEPOSITOS, RB Y OTROS	(11,951)	(6,553)	(16,457)	(25,264)	(36,575)	(41,535)	(44,649)	(48,380)	(50,312)	(51,938)	(53,613)
O DE DEUDA	96,952	75,769	52,549	35,240	26,782	21,241	16,771	14,087	11,403	8,719	6,034
CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
EDITO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CURSOS DEL BALANCE + VENTA DE ACTIVOS	6,210	10,247	-	-	-	-	-	-	-	-	-

RESULTADO PRESUPUESTAL	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
ESOS TOTALES	432,832	415,082	432,467	445,441	458,804	472,568	486,745	501,347	516,388	531,879	547,836
OS TOTALES	414,671	398,282	416,009	420,177	422,229	431,033	442,096	452,967	466,075	479,941	494,223
CIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	18,161	16,800	16,457	25,264	36,575	41,535	44,649	48,380	50,312	51,938	53,613

AGG ANTONIO LOPEZ ARBOLEDA
Intendente de Hacienda - Municipio de Bello

INDICADOR LEY 819/03

LO - ANTIOQUIA
ERAVIT PRIMARIO
819 DE 2003 (millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
RESOS CORRIENTES	392,036	399,849	411,844	424,200	436,926	450,034	463,535	477,441	491,764	506,517	521,712
URSOS DE CAPITAL	40,796	15,233	20,622	21,241	21,878	22,534	23,210	23,907	24,624	25,363	26,123
TOS DE FUNCIONAMIENTO	64,234	69,075	71,147	73,282	75,480	77,745	80,077	82,479	84,954	87,502	90,127
TOS DE INVERSION	356,937	328,470	342,515	345,993	349,755	353,810	358,167	366,255	377,243	388,560	400,217
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	11,661	17,537	18,805	26,166	33,569	41,013	48,501	52,613	54,192	55,817	57,492
CADOR (superavit primario / intereses) > = 100	101.5%	144.5%	329.5%	627.0%	1077.5%	1629.4%	2472.3%	3396.0%	4534.3%	4670.4%	4810.5%
SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
nes de pesos											
Servicio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
eses	11,485	12,134	5,708	4,173	3,115	2,517	1,962	1,549	1,195	1,195	1,195

JACO ANTONIO LOPERA ARBOLEDA
etario de Hacienda - Municipio de Bello

Capacidad de Endeudamiento (millones de pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1.	INGRESOS CORRIENTES	178,857	174,103	180,220	197,266	203,184	209,279	215,558	222,024	228,685	235,546	242,672
1.1	(+) Ingresos tributarios	130,722	141,101	145,334	149,694	154,185	158,810	163,575	168,482	173,536	178,743	184,105
1.2	(+) Ingresos no tributarios	29,890	22,548	23,224	23,921	24,639	25,378	26,139	26,923	27,731	28,563	29,420
1.3	(+) Regalias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + PG)	22,738	22,293	22,962	23,651	24,360	25,091	25,844	26,619	27,418	28,240	29,087
1.5	(+) Recursos del balance	6,210	8,696	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	314	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior **	5,153	4,497	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión) **	5,864	16,038	11,300	-	-	-	-	-	-	-	-
1.9	(-) Rentas titularizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	66,245	71,560	73,731	75,969	78,275	80,651	83,100	85,623	88,223	90,903	93,664
2.1	(+) Gastos de personal	41,221	46,076	47,458	48,882	50,348	51,859	53,415	55,017	56,668	58,368	60,119
2.2	(+) Gastos generales	9,857	8,225	8,472	8,726	8,988	9,257	9,535	9,821	10,116	10,419	10,732
2.3	(+) Transferencias	13,156	14,774	15,217	15,674	16,144	16,628	17,127	17,641	18,170	18,715	19,277
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	2,017	2,485	2,584	2,687	2,795	2,907	3,023	3,144	3,270	3,400	3,536
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste **	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	112,612	102,543	106,489	121,297	124,909	128,628	132,458	136,407	140,462	144,643	148,946
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	103%	203%	303%	403%	503%	603%	703%	803%	903%	1003%	1003%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	96,952	75,769	52,549	35,240	26,782	21,241	16,771	14,087	11,403	8,719	6,034
6.	INTERESES DE LA DEUDA	11,485	12,134	5,708	4,173	3,115	2,517	1,962	1,549	1,195	1,195	1,195
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	11,485	12,134	5,708	4,173	3,115	2,517	1,962	1,549	1,195	1,195	1,195
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobreprecio + mora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.	AMORTIZACIONES	17,962	21,183	23,220	17,309	8,458	5,541	4,470	2,684	2,684	2,684	2,684
8.	SITUACION DEL NUEVO CREDITO *	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3	Intereses del nuevo crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Saldo del nuevo crédito	-	2,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.	CALCULO INDICADORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	11,485	12,134	5,708	4,173	3,115	2,517	1,962	1,549	1,195	1,195	1,195
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	96,952	77,769	52,549	35,240	26,782	21,241	16,771	14,087	11,403	8,719	6,034
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3); 1/AO <= 40%	10.20	11.83	5.36	3.44	2.49	1.96	1.48	1.14	0.85	0.83	0.80
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (9.2 / 1); SD/IC <= 80%	54.21	44.67	29.16	17.86	13.18	10.15	7.78	6.34	4.99	3.70	2.49
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

* Digite los valores del nuevo crédito, amortizaciones, intereses y respectivo saldo para toda la vigencia del Crédito

** Digite los valores de ingresos que soportan vigencias futuras, rentas titularizadas e indemnización de programas de ajuste

CLIMACO ANTONIO LOPERA ARBOLEDA
Secretario de Hacienda - Municipio de Bello

BELLO - ANTIOQUIA

23

BF 3	DEFICIT O GANCHO CORRIENTE	31,705	38,320	46,260	48,353	52,017	5,289	96,526	88,098	90,897	82,718	64,838
BF 4	INGRESOS DE CAPITAL	34,586	4,885	20,822	21,241	21,878	2,534	23,210	23,897	24,624	25,383	28,123
BF 4.1	Colindacion	19,803	4,382	20,000	20,600	21,218	21,855	22,510	23,195	23,881	24,597	25,335
BF 4.2	Regalias Directas (SRP)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.3	Regalias Indirectas - Fondos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.4	Rendimientos Financieros	314	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.5	Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.6	Desahorro FONPET	9,379	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	5,290	904	622	541	690	690	700	721	743	755	788
BF 5	GASTOS DE CAPITAL	72,325	48,150	53,785	48,504	43,442	38,308	33,200	31,538	32,484	33,459	34,483
BF 5.1	Formacion Bruta de Capital (Construccion, Reparacion, Mantenimiento, Reinvesticion)	36,378	15,570	27,205	28,021	28,862	29,728	30,620	31,538	32,484	33,459	34,483
BF 5.1.1	Educacion	20,394	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 5.1.2	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 5.1.3	Agua Potable	205	80	82	85	87	90	93	95	98	101	104
BF 5.1.4	Vivienda	821	1,485	1,531	1,575	1,624	1,673	1,723	1,774	1,828	1,882	1,939
BF 5.1.5	Vias	9,883	10,610	17,095	17,589	18,127	18,682	19,242	19,819	20,414	21,025	21,657
BF 5.1.6	Otros Sectores	5,084	3,394	8,496	8,751	9,013	9,284	9,562	9,849	10,144	10,449	10,752
BF 5.2	Deficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversion	33,947	32,580	26,580	20,580	14,580	8,580	2,580	0	0	0	0
BF 6	DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	(37,739)	(13,164)	(13,163)	(27,980)	(22,564)	(15,773)	(9,589)	(7,537)	(7,600)	(8,089)	(8,351)
BF 7	DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	(6,024)	(4,444)	(16,097)	(16,993)	(30,453)	(38,488)	(46,539)	(51,084)	(52,996)	(54,622)	(56,287)
BF 8	FINANCIACION	(11,732)	(10,036)	(23,220)	(17,209)	(16,459)	(15,541)	(14,670)	(12,884)	(12,884)	(12,884)	(12,884)
BF 8.1	RECURSOS DEL CREDITO	-17,962	-21,183	-23,220	-17,309	-8,458	-5,541	-4,470	-2,884	-2,884	-2,884	-2,884
BF 8.1.1	Ingreso	-17,962	-21,183	-23,220	-17,309	-8,458	-5,541	-4,470	-2,884	-2,884	-2,884	-2,884
BF 8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.1.1.2	Amortizaciones	17,962	21,183	23,220	17,309	8,458	5,541	4,470	2,884	2,884	2,884	2,884
BF 8.1.2	Extimo	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.2	Recursos del Balance (Superavit Fiscal, Cancelacion de Reservas)	6,210	8,595	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.3	Venta de Activos	0	1,351	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.4	Reduccion de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 9	BALANCE PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 9.1	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	11,661	17,337	18,805	26,165	33,569	41,013	48,501	52,513	54,192	55,817	57,482
BF 9.2	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO INTERESES	1,02	1,45	3,29	6,27	10,77	16,23	24,72	33,95	45,34	46,70	48,10
BF 10	RESULTADO PRESUPUESTAL	432,832	415,982	432,487	445,441	438,804	472,565	486,745	501,347	516,388	531,879	547,835
BF 10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye Financiaci3n)	432,832	415,982	432,487	445,441	438,804	472,565	486,745	501,347	516,388	531,879	547,835
BF 10.2	GASTOS TOTALES (Incluye Financiaci3n)	430,616	430,682	442,589	440,757	438,809	439,613	444,676	452,967	466,075	479,941	494,223
BF 10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	(17,784)	(14,700)	(10,102)	4,684	21,995	32,952	42,069	49,380	50,312	51,938	53,613
BF 11	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES EN VIGENCIA ANTERIOR											
BF 11.1	Transacciones que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	5,153	4,497	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 11.2	Reservas Presupuestales de Fondos de Inversion Vigencia Anterior	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 11.3	Reservas Presupuestales de Inversion Vigencia Anterior	7,441	4,497	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 11.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	(2,284)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 12	RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES	437,985	419,979	432,487	445,441	438,804	472,568	486,745	501,347	516,388	531,879	547,835
BF 12.1	INGRESOS TOTALES	437,985	419,979	432,487	445,441	438,804	472,568	486,745	501,347	516,388	531,879	547,835
BF 12.2	GASTOS TOTALES	435,085	435,359	442,589	440,757	438,809	439,613	444,676	452,967	466,075	479,941	494,223
BF 12.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	(20,000)	(15,380)	(10,102)	4,684	21,995	32,952	42,069	49,380	50,312	51,938	53,613
BF 13	SALDO DEL EJERCICIO	96,526	78,789	62,549	35,240	28,782	21,241	16,771	14,087	11,403	8,719	6,034

CLIMACO ANTONIO LOPEZ ARBOLEDA
 Secretario de Hacienda - Municipio de Pello

	CERTIFICADO	 CO-SC-CER143688	 SC-CER143688	 GP-CER143691
---	--------------------	--	---	---

1700

Bello, 13 de julio de 2018

EL SECRETARIA DE PLANEACIÓN (E)

CERTIFICA:

La Secretaria de Planeación certifica que los siguientes proyectos hacen parte del plan de Desarrollo Bello Ciudad de Progreso 2016-2019 y de igual manera en el Banco de Programas y Proyectos

PILAR DE SOLIDARIDAD
I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social
LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.3.1.12
Nombre del programa: Espacios físicos amigables, dignos y seguros.
Proyecto: Infraestructura educativa.

- Indicadores de Productos:
- La construcción de colegios 10.
 - Casa del Maestro.
 - Jornada única.

PILAR DE SOLIDARIDAD
I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social
LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.19.1.54
Nombre del Programa: Atención integral a la población en situación de discapacidad.
Proyecto: Centro Integral de Oportunidades Diversas.

- Indicador del producto:
- Espacios físicos habilitados para la gestión y funcionamiento del Centro Integral de Oportunidades Diversas.

PILAR DE SOLIDARIDAD
I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social
LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO
Código del Proyecto: 1.40.3.104



Código: F-GI-20, versión: 01
Abril 07 de 2011
Página 2 de 5

Nombre del Programa: Escenarios y parques deportivos y recreativos
Proyecto: Mantenimiento de escenarios y espacios deportivos.

Indicador del producto:

- Escenarios intervenidos con mantenimiento.

PILAR DE SEGURIDAD

II. DIMENSION INSTITUCIONAL: Bello Con Buen Gobierno, en Paz,
Planificada con Desarrollo y Segura

LÍNEA 3 CIUDAD SEGURA

Código del Proyecto: 2.43.1.111

Nombre del Programa: Casa de Justicia.

Proyecto: Fortalecimiento de la Casa de Justicia.

Indicador del producto:

- participantes en los talleres de promoción y divulgación de los derechos humanos.
- solicitudes atendidas por Casa de Justicia con componente étnico.
- usuarios que acceden por programas de extensión a la comunidad a la Casa de Justicia.
- solicitudes atendidas en Casa de Justicia.
- talleres de promoción y divulgación de los derechos de la mujer y la familia.
- servicio por Conciliación en Equidad atendidos.
- actuaciones en equidad.
- actas de conciliación realizadas.
- Casas móviles realizadas.

PILAR DE SEGURIDAD II. DIMENSION INSTITUCIONAL: Bello Con Buen Gobierno, en Paz, Planificada con Desarrollo y Segura

LÍNEA 4 SEGURIDAD ADMINISTRATIVA

II. DIMENSION INSTITUCIONAL : Bello Con Buen Gobierno, en Paz,
Planificada con Desarrollo y Segura

Código del Proyecto: 2.52.1.146

Nombre del Programa: Desarrollo del Talento Humano.

Proyecto: Sistema de Desarrollo Administrativo (SISTEDA): componente Gestión del Talento Humano.

Indicador del producto:

- Creación oficina de orientación turística.
- Unidad de gestión de proyectos de cooperación Internacional.
- Fortalecimiento de sedes descentralizadas de Archivo Municipal.



PILAR DE SOSTENIBILIDAD

LÍNEA 7 MOVILIDAD, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA

4. DIMENSION ECONOMICA Bello Innovadora, Productiva y Competitiva

Código del Proyecto: 3.60.5.176

Nombre del Programa: Macroproyectos.

Proyecto: Gestión para el diseño y construcción tramos de vía para dar continuidad y conectividad a corredores del tejido vial urbano, metropolitano y sistemas estratégicos de movilidad.

Indicador del producto:

- tramo Vial diseñados.

Proyecto: Gestión de proyectos para parques temáticos de ciudad.

Indicador del producto:

- Segunda etapa parque Goretti.
- Gestión para la Parque del Artesano y del Artista.
- Aula ambiental La Meseta
- Puesta en funcionamiento Parque Acuático Tulio Ospina.
- Parque puente la 55.
- Gestión para ciudadela deportiva en el Tulio Ospina.
- Gestión para diseño y construcción del parque ambiental La Cerita.
- Parque del Viento.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.4.1.13

Nombre del Programa: Oportunidades para la Educación Superior.

Proyecto: Fortalecimiento de la educación superior.

Indicador del producto:

- fondos de educación creados.
- alianzas para la creación de la fundación bellanita para la educación superior.
- espacios- sedes habilitados para la atención de la educación superior.



PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.10.3.32

Nombre del Programa: M.E.T.A.A. (Marketing, emprendimiento, tecnología, accesibilidad y alianzas).

Proyecto: Fomento a la creación, producción, circulación y consumo cultural y artístico. FESTEDA

Indicador del producto:

- convocatorias y concursos para el fortalecimiento de la creación artística y cultural de la ciudad.
- Proyectos de Cofinanciación para el Fomento de la Cultura el Arte y la Recreación Gestionados.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.15.4.45

Nombre del Programa: Programa Mujer, Desarrollo y Paz.

Proyecto: Fortalecimiento institucional y transversalización de género.

Indicador del producto:

- política pública de las mujeres actualizada.
- Plan de Igualdad de oportunidades construido.
- protocolos de transversalización de género construido.
- instancias administrativas y comunitarias fortalecidas

PILAR DE SEGURIDAD

II. DIMENSION INSTITUCIONAL: Bello Con Buen Gobierno, en Paz, Planificada con Desarrollo y Segura

LÍNEA 4 SEGURIDAD ADMINISTRATIVA

Código del Proyecto: 2.46.7.124

Nombre del Programa: Fortalecimiento de la planeación territorial para asegurar y consolidar el modelo de desarrollo.

Proyecto: Implementación de sistema único de información municipal.

Indicador del producto:

- Sistema de información municipal.

Código del Proyecto: 2.48.3.130

Nombre del Programa: Fortalecimiento de la planeación territorial para asegurar y consolidar el modelo de desarrollo.



Código: F-GI-20, versión: 01
Abril 07 de 2011
Página 5 de 5

Proyecto: Fortalecimiento de la planoteca municipal.

Indicador del producto:

- planos ingresados digitalizados.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.13.3.39

Nombre del Programa: Todas y Todos con Buen Trato (Plan decenal de infancia y adolescencia).

Proyecto: "MASPAZ menos Consumo". Estrategia de prevención y atención a la población en situación de consumo de sustancias psicoactivas.

Indicador del producto:

- convenios para la atención de personas con consumo de sustancias psicoactivas.
-

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 2 SALUD, DEPORTES Y RECREACIÓN

Código del Proyecto: 1.36.1.91

Nombre del Programa: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

Proyecto: Aseguramiento en salud.

Indicador del producto:

- acciones de difusión realizadas.
- afiliados nuevos al Régimen Subsidiado.
- convenios con la Empresa Social Estado (ESE) Bellosalud, para la atención de la población pobre no asegurada.

Com
ADRIANA MARIA SALAS MORENO
Secretaria de Planeación (E)
Alcaldía de Bello